	CORPORACIÓN AUTÓNOMA **REGIONAL DE CUNDINAMARCA** Dirección de Infraestructura Ambiental	Hoja 1 de 3 Fecha: 25 04 2023 (DD MM AA) Contrato N° 3531 de 2022

FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

* Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del contrato.
* Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado.
* Fecha prevista de reinicio.
* Relación de personal y maquinaria inactiva.

En consecuencia, el contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada y bajo su exclusiva responsabilidad.

2. El Contratista deberá informar y remitir copia de la presente acta a la Compañía Aseguradora, una vez sea suscrita.

3. Reiniciado el contrato, el Contratista deberá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, remitir a la Secretaría General y Asuntos Legales para su aprobación, los certificados de ampliación de la garantía única pactada por el término de la suspensión

CONSULTORÍA [X] **OBRA** [] **SUMINISTRO** [] **COMPRAVENTA** [] **PREST. DE SERV.** []

OTRO [] _____

CONTRATO No. 3531 (Número del contrato) DE 2022 (Año de suscripción)

PLAZO DEL CONTRATO El plazo de ejecución del contrato a celebrar será de **CINCO (5) MESES** contados a partir de la suscripción del Acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

OBJETO DEL CONTRATO Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a la ejecución de obras de recuperación de la capacidad hidráulica en la quebrada La Chucua y quebrada Mi Padre Jesús en el municipio de Sopó - Cundinamarca.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO El contrato se ejecutará en los sectores priorizados de la quebrada La Chucua y quebrada Mi Padre Jesús, en el municipio de Sopó, departamento de Cundinamarca, jurísdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, según las especificaciones técnicas.
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 23 (Día) DE Enero (Mes) DE 2023 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO Ciento setenta y cuatro millones ciento ochenta y seis mil doscientos cincuenta pesos m/cte. ($174,186,250) incluido IVA y todo costo DIRECTO e INDIRECTO
(Indique en este espacio el valor del contrato en números y en letras)

CONTRATISTA MAPO Ingeniería SAS
(Escriba el nombre o razón social del Contratista)

INTERVENTOR N/A
(Escriba el nombre o razón social del Interventor)

SUPERVISOR William Perdomo Heredia
(Escriba el nombre o razón social del Supervisor)

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA Dirección de Infraestructura Ambiental	Hoja 2 de 3 Fecha: 25 / 04 / 2023 (DD / MM / AA) Contrato No. 3531 de 2022

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

CONTRATO ADICIONAL	TIEMPO (DÍAS CALENDARIOS)
N.A.	N.A.

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS Nos.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIOS)
N.A.	N.A.

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

DURACION DE LA SUSPENSION: Un (01) mes
(Indique duracion de la suspension del contrato, especificando meses y días, según sea necesario)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Ciento setenta y cuatro millones ciento ochenta y seis mil doscientos cincuenta pesos m/cte. ($174,186,250) incluido IVA y todo costo DIRECTO e INDIRECTO

VALOR ADICION DEL CONTRATO: N/A

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: $ 174.186.250,00

En Bogotá D.C., a los Veinticinco (25) días del mes de abril de 2023 se reunieron MARIA ALEXANDRA POSADA PEÑA representante legal del Contratista de interventoría N°3531 de 2022 - MAPO ingenieria S.A.S y el Supervisor de la CAR, con el fin de ***Suspender*** el contrato antes citado N°3531 de 2022 de acuerdo con la solicitud del Contratista de interventoria N°3531 de 2022 (Interventor o Contratista) del veinticuatro (24) (Día de la solicitud) de abril (Mes de la solicitud) de 2023 (Año de la solicitud).

JUSTIFICACIÓN Y ANEXO TECNICO:

De acuerdo con el oficio presentado por el contratista de obra, donde indica que "Una vez, iniciadas las actividades de socialización, al realizar el levantamiento de las actas de vecindad y socialización correspondientes a los predios ID – 3, ID - 11 y el ID – 12; no ha sido posible hacer el diligenciamiento correspondiente, puesto que no hemos contado con la presencia del propietario y/o responsable de los mismos, para notificarlos y darles a conocer la necesidad, justificación y alcance del proyecto por nosotros a ejecutar. Al parecer y según información suministrada por la comunidad aledaña a los predios ID – 11 e ID – 12, nos comunican que estos se encuentran en proceso de sucesión y cabe resaltar que las personas que hemos encontrado en los predios no tienen conocimiento y menos la autorización para brindar información útil para su localización. Con el apoyo de funcionarios de la Alcaldía de Sopo se han tenido breves acercamientos con los herederos, pero en concreto no se ha logrado el contacto directo con ellos ya que manifiestan que son personas de vulnerabilidad alta en temas de seguridad. Importante tener en cuenta que la extensión de estos dos predios dentro de nuestro proyecto, corresponden aproximadamente al 40% del tramo total de intervención.

En cuanto al predio ID – 3, aun no tenemos información precisa sobre el propietario y estamos en proceso de verificación catastral de este en compañía de los representantes de los predios con ID – 13 y el ID – 8, dado que al parecer es de su propiedad. Por lo anterior, estas situaciones nos impiden continuar con el avance normal del proyecto y está generando un atraso considerable en el desarrollo de este, como se sabe el proyecto dio inicio el 23 de enero de 2023 y debe finalizar el 22 de junio de 2023, por lo tanto, de tener cinco (5) meses para la ejecución, nos queden solo dos (2) meses, para terminar el contrato, sin la seguridad de alcanzar a solucionar este problema de ingreso a los predios para desarrollar las actividades de este.

Por las razones anteriormente expuestas solicitamos de manera respetuosa treinta (30) días contados a partir del 21 de abril de 2023 para la suspensión mientras se logran solucionar estos problemas con los predios colindantes y continuar con las condiciones contractuales iniciales(...)"

Se aclara que el contratista de obra presenta la solicitud de suspensión del contrato N° 3522 de 2022 por treinta (30) días a partir del 25 de abril de 2023.

El contrato de obra se encuentra en ejecución con las actividades preliminares realizadas del levantamiento topobatimétrico y en revisión la modelación hidráulica

Teniendo en cuenta que el contratista presenta el cronograma de actividades y el plan de contingencia para el contrato de obra N°3522 de 2022, con el fin de adelantar las actividades de intrevención en las quebradas La Chucua y Mi padre Jesús para terminación del contrato el 22 de julio de 2023, al cual va hacer seguimiento y control el contratista de interventoría.

Como lo indica, el contratista de obra en su plan de contingencia, la interventoría realizará seguimiento y control a los siguientes frentes de obra:
Frente de trabajo No 1 - Abscisa K0 + 0000 (Confluencia Río Teusaca)
Frente de trabajo No 2 - Abscisa K1 + 140 (Confluencia de las quebradas Mi Padre Jesús y La Chucua)
Frente de trabajo No 3 -Abscisa K2 + 745 (Donde se ubica la PTAR)
Frente de trabajo No 4 - Abscisa K3 + 580 (Entrada Colpapel)

Desde la supervisión CAR, se hace revisión a la solicitud presentada por el contratista de interventoría, basado en la solicitud que realiza el contratista de obra, donde requiere que el contrato de obra se suspenda por un término de treinta (30) días y lo soporta con la dificultad que tiene en la consecusión de los propietarios de los predios identificados con ID - 3 , ID - 11 y ID - 12, con el fin de realizar la socialización y diligenciamiento del acta de vecindad inicial y permiso de ingreso para la ejecución de las actividades establecidas en el contrato de obra N° 3522 de 2022. En tal sentido, al suspender el contrato de obra en mención, se hace necesario suspender el contrato de interventoría N° 3531 de 2022, teniendo en cuenta que le hace el control y seguimiento al contrato de obra. Por la anterior, esta supervisión ve viable la suspensión del contrato de interventoría N° 3531 de 2022 por treinta (30) días como lo solicita el contratista de interventoría en su oficio.

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA **REGIONAL DE CUNDINAMARCA** Dirección de Infraestructura Ambiental	Hoja 3 de 3 Fecha: 2 5 / 0 4 / 2 0 2 3 DD / MM / AA Contrato N° 3531 de 2022

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	22	julio	2023
PLAZO TRANSCURRIDO	Tres (03) meses y dos (02) días		
PLAZO FALTANTE	Un (01) mes y veintinueve (29) dias		
FECHA PREVISTA DE REINICIO	25	mayo	2023

El Contratista se compromete a terminar el objeto del Contrato en el plazo faltante de conformidad con el acta de reinicio que se suscriba.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2023.

Interventor: MAPO Ingenieria S.A.S.
R/L Maria Alexandra Posada Peña
NIT: 900,634,545-9

William Perdomo Heredia
Supervisor CAR

Director de la dependencia
Elkin Dario Villamil Suarez

PROYECTO: Esteban Fernando Aguilar Segura - Contratista CAR
REVISÓ: Julio Cesar Sierra León - Contratista - CAR

*El interventor CAR declara la conformidad de la justificación e información presentadas de acuerdo a las obligaciones de ley y contraídas por el contratista con la CAR.
Original: Carpeta del Contrato.